



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA GABRIELA CAMPOS CALCUMIL.

27 MAR 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1069



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 6.966 de fecha 24.12.2018, aprueba acuerdo N° 185/2018, de la sesión ordinaria N° 36, del 19.12.2018, que aprueba la contratación de 3 Técnicos de Nivel Superior en odontología para CESFAM Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.
- Solicitud de contratación de la Dirección del Cesfam Algarrobo, con el fin de contar con un Técnico de Nivel Superior en Odontología, para cubrir las eventuales ausencias de las Tens Dental, ya sea por feriado legal, permisos, capacitación.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 01 de marzo 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **GABRIELA CAMPOS CALCUMIL**, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted] con vigencia desde el 01 de marzo 2019 al 31 de diciembre del mismo año, por la suma de:
 - \$ 2.555 líquidos, por hora cronológica realizada de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Hrs.
 - \$ 3.194 líquidos, por hora cronológica realizada de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 Hrs.
 - \$ 3.833 líquidos, por hora cronológica realizada los sábados de 08:00 a 14:00 Hrs.
 Por cada hora efectivamente trabajada, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios e informe de labores, visado por la Dirección de establecimiento, en su defecto, la Dirección del Departamento de Salud.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones – Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales y a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- III. Notifíquese de manera personal a don **GABRIELA CAMPOS CALCUMIL**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JY/PMM/UC/DVD/ebg.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Gabriela Campos Calcumil (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1088
FECHA RECEPCIÓN: 26 MAR 2019
FECHA SALIDA: 27 MAR 2019
OBSERVACIÓN N°